

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 255 Martes 23 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 48734

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35771** *MADRID* 

Edicto.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 101/2010 por Auto de 3 de octubre de 2012 se ha acordado:

- 1. Concluir el presente procedimiento concursal y aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal.
  - 2. El cese de los miembros de la Administración concursal.
- 3. El cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la concursada y sobre los acreedores de la concursada.
- 4. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Madrid, 8 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120069379-1